



Chiriguana, Octubre Ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	ANA ISABETH MOLINA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	AMIN EDUARDO DE ANGEL GUTIERREZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00008-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA

La parte demandante, **ANA ISABETH MOLINA RODRIGUEZ**, mediante apoderado judicial, solicita que el despacho se pronuncie sobre la notificación realizada a **AMIN EDUARDO DE ANGEL GUTIERREZ**, para lo cual es dable informar al memorialista, que a la fecha no ha presentado notificación por aviso alguna, toda vez, que solamente ha sido recibido constancia de notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56662fee47d694c5b2aa6c68114665cc7927161c14b27f7f97d162d6e3d9085c

Documento generado en 08/10/2021 10:32:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>